

## **Anexo IV**

**Condición para las autorizaciones de comercialización**

## Condición para las autorizaciones de comercialización

Los titulares de la autorización de comercialización satisfarán la siguiente condición, dentro del plazo establecido, y las autoridades competentes velarán por que se cumpla lo siguiente:

<b>Condición</b>	<b>Fecha</b>
Con el fin de eliminar cualquier traza de proteínas de la leche de vaca de su producto acabado, los titulares de autorizaciones de comercialización deben sustituir las formulaciones actuales en sus autorizaciones de comercialización por formulaciones exentas de proteínas de leche de vaca y someter para su evaluación la correspondiente documentación a las Autoridades Nacionales Competentes:	Hasta el 30 de junio de 2019